



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE  
OBRAS  
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/505/2021

19 de febrero del 2021

Asunto: Acuerdo de suspensión

**ARQ. JUAN DOMINGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E.-**



Con relación a la Obra: **Remodelación de Oficinas DIF Municipal**, que al amparo del **Contrato No. 161/2020** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 22 de febrero del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.  
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción,  
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON.-Jefe del Depto. de Construcción Social.  
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr





ACUERDO DE SUSPENSIÓN  
DERIVADO DEL CONTRATO  
DE OBRA PÚBLICA No. 161/2020

**ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 161/2020, CONSISTENTES EN: "REMODELACIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL".**

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 19 de febrero del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula Decima Sexta del Contrato de Obra Pública No. 161/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: "REMODELACIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL".

## ANTECEDENTES

I.- Con fecha 09 de diciembre de 2020, se celebró con la empresa: **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 161/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "REMODELACIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL", por un monto de **\$1,374,336.50 (un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **113 días naturales**, en el periodo comprendido del **09 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021**. Pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud de que a la fecha, se requiere la ejecución de trabajos adicionales, no contemplados dentro del proyecto ni en el catálogo original, por lo que es necesario ampliar las metas del proyecto, por lo que se ha solicitado el recurso adicional a la Directora General del DIF Municipal a efectos de formalizar el convenio modificatorio y poder llevar a cabo los trabajos requeridos para el buen funcionamiento de la obra y concluir en tiempo y forma los trabajos encomendados, por lo cual se emite el siguiente:



ACUERDO DE SUSPENSIÓN  
DERIVADO DEL CONTRATO  
DE OBRA PÚBLICA No. 161/2020

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula Decima novena del Contrato de Obra Pública No. 161/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 22 de febrero del 2021;** por las razones expuestas en la Fracción II del apartado de Antecedentes de este documento.

**SEGUNDO.**- Notifíquese a la empresa: **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

**TERCERO.**- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

**ACUERDO** que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

  
**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
**ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA**  
**SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE  
OBRAS  
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN  
DERIVADO DEL CONTRATO  
DE OBRA PÚBLICA No. 161/2020

**ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO**  
**DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº. 161/2020, RELATIVO A  
"REMODELACIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL".

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

3



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**



Subdirección de Construcción  
Núm. de oficio D/1280/2021  
09 de abril del 2021

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión



**ARQ. JUAN DOMINGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E.-**

Me refiero a la obra: **"Remodelación de Oficinas DIF Municipal"**, que bajo el amparo del Contrato No. 161/2020, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del **10 de abril** del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

**ATENTAMENTE**



**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.  
C.c.p.-ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.  
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.  
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr

Recibí: 9 Abril. 2021



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 161/2020**

**ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA E ING. VÍCTOR AMADOR PONCE DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 161/2020 CONSISTENTES EN: "REMODELACIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL", A PARTIR DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2021.**

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 09 de abril de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 161/2020, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 19 de febrero de 2021 de la Obra: "REMODELACIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL", a partir del día 10 de abril de 2021, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- a) Que los trabajos motivo de este contrato cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la obra, provenientes de la cuenta de "EL DIF", según oficio de autorización número **335/DIF/2020** de fecha 23 de noviembre de 2020, por un importe de **\$1,602,251.73 (un millón seiscientos dos mil doscientos cincuenta y un pesos 73/100 M.N.)**, para la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL". emitido por la Lic. Thelma María Rivero Espinoza. Directora General DIF Municipal de Chihuahua".
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Adjudicación Directa No. **0110/2020**, de fecha 08 de diciembre de 2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción III, 35 fracción III, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 09 de diciembre de 2020, se celebró con la empresa: : **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 161/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "REMODELACIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL", por un monto de **\$1,374,336.50 (un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado,



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 161/2020**

estableciéndose un plazo de ejecución de **113 días naturales**, en el periodo comprendido del **09 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021**. Pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma. El contratista entrega escrito donde renuncia al anticipo.

- d) Que con fecha 19 de febrero de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **22 de febrero del 2021**, debido a que se necesitan trabajos adicionales no contemplados dentro del proyecto ni en el catálogo original, por lo que es necesario ampliar las metas contratadas, por lo que se ha solicitado el recurso adicional al Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional Municipal) a efectos de formalizar el convenio adicional y poder llevar a cabo los trabajos requeridos para el buen funcionamiento de la obra y concluir en tiempo y forma los trabajos encomendados.
- e) Con fecha 09 de abril de 2021, por medio de oficio nos comunica que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la obra, provenientes de la cuenta de "EL DIF", según oficio de autorización número **186-A/DIF/2021**, por la cantidad de **\$383,927.37 (Trescientos ochenta y tres mil novecientos veintisiete pesos 37/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado para llevar a cabo la ejecución de la obra.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 161/2020 consistente en: **"REMODELACIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL"**, a partir del día **10 de abril de 2021**, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **17 de mayo de 2021**.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la empresa: **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 161/2020**

*Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de abril de 2021.*

  
**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
**ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA**  
**SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**

  
**ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON**  
**JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 161/2020, RELATIVO A: "REMODELACIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL.", A PARTIR DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2021.



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021



**Oficio 186-A/DIF/2021**  
Chihuahua, Chih., 09 de abril de 2021

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
Presente.

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que respecto a su **Oficio No. D-31107/2021**, confirmamos que contamos con suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$383,927.37 (Trescientos ochenta y tres mil novecientos veintisiete pesos 37/100 M.N.)**, de nuestra cuenta Santander, No. 65505929807.

Por tanto, quedamos a la espera del Contrato modificatorio de la remodelación de nuestras oficinas, conteniendo plazo de la ampliación y monto total.

Sin otro particular de momento y agradeciendo su atención al asunto que nos ocupa, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Thelma María Rivero Espinoza**  
**Directora General DIF Municipal Chihuahua**



MESL'bems

09 ABR 2021  
P 1257

09 ABR 2021  
12:20